





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario

: MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA

Cargo

: VICEMINISTRO DE DEFENSA PARA ASUNTOS NAVALES Y COSTEROS

Institución

: ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA

Fecha Designación

Tipo de Declaración: RECTIFICATIVA **ACTUALIZACION DE DATOS, ID: 14725**

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

: 22-08-2018

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

Fecha de nacimiento : 29-09-1963

Pasaporte

: ENRIQUE

Primer nombre

: MIGUEL

Segundo nombre

: ACOSTA

Primer apellido

: PEÑA

Segundo apellido Lugar de nacimiento

: SANTO DOMINGO, D.N.

Nacionalidad

: DOMINICANA

Sexo

: MASCULINO

Estado civil

: CASADO/A

Tipo comunidad Conyugal

: MATRIMONIO

Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

Profesión

Domicilio (calle)

: CIENCIAS NAVALES

Apartamento

Teléfono

Fax

Apartado postal

Número

Sector, barrio, urb. res.

Domicilio profesional

Celular

Correo electrónico

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

TIETT THITTOGENETITOGENETICS				
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
COMANDO CONJUNTO SUR DE LAS FUERZAS ARMADAS	07-2014	08-2014	COMANDANTE	BASE NAVAL LAS CALDERAS
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	10-1981	08-2014	MIEMBRO(A)	PARA SERVICIOS DE LA ARD.
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	08-2014	08-2016	COMANDANTE	COMANDANTE DE LA BASE NAVAL 27 FEBRERO, ARD
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	08-2016	08-2018	COMANDANTE GENERAL	MAXIMA AUTORIDAD EN LA ARMADA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 00112205711 : SR0237968 Pasaporte







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : MAGGY

Primer nombre

: ANA

Segundo apellido

: GOICOCHEA

Primer apellido

: DE LEON

Domicilio

Profesión

: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Domicilio profesional :.

Institución laboral : MINISTERIO DE HACIENDA

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre

: PRADO PEÑA BATISTA

Cédula padre

Domicilio

Vive

SI

Pasaporte

Nombres de la madre : NELDA MARIA ACOSTA DE PEÑA

Cédula madre :

Domicilio

Pasaporte

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE ENRIQUE PEÑA PRATT	21-06-1987	MARSH FRANCO ACRA	A ASESOR JR. POST CIERRE DE RECL	
	MIGUEL EDUARDO PEÑA DE LEON	26-03-1991	SCOTIABANK	GERENTE DE ANALISIS DE FRAUDES	
	JIREH MICHELLE PEÑA DE LEON	06-11-1997			
		20-03-2006			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CHABELA PEÑA ACOSTA	01-11-1950	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DIRECTOR(A)	
	ROSA DINORA PEÑA ACOSTA	15-03-1955	FENACERD	PRESIDENTA	
	PRADO ENRIQUE PEÑA ACOSTA	19-12-1953	SUPLIDORA JAEL	PRESIDENTE	
	DORYS MERCEDES PEÑA ACOSTA	17-06-1959	CONSTRUCTORA Y ASESORES DE INVERSORES DP, S.R.L	PRESIDENTE	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 2









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	EVERGITO ENRIQUE PEÑA ACOSTA	21-02-1958	PEÑA RODRIGUEZ Y ASOCIADO	PRESIDENTE	
	ALTAGRACIA JAZMIN PEÑA ACOSTA	19-09-1961	CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)	ENCARGADO(A) DE UNIDAD	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
MIGUEL E. PENA ACOSTA Y ANA MAGGY DE	27-01-2012	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC	PESO DOMINI CANO	15,000,000.0

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	11-09-2007	ЈЕЕРЕТА	MITSUBISHI	MONTERO	2002		PESO DOMINICAN O	210,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Valor
200,000.00
800,000.00
1,200,000.00
300,000.00
140,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUEL ENRIQUE PENA ACOSTA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	499,268.60
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MAGGY DE LEON GOICOCHEA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	38,067.61
COOPERATIVA DE AHORROS Y SERVICIOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS (COOPINFA)	REPUBLICA DOMINICANA		MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	CUENTA DE APORTACIONE	PESO S DOMINICANO	126,471.15

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	ı Pais	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERIOSN A PLAZO FIJO		MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	01-03-2017	COOPINF A	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	160,516.67	5.00
CERTIFICADO DE INVERIOSN A PLAZO FIJO		MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	02-09-2018	COOPINF A	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	628,747.22	6.00









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
DEPOSITO A PLAZOS		ANA MAGGY DELEON GOICOCHEA	05-09-2018	BANRESE RVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	73,000.00	4.00
CERTIFICADO DE INVERIOSN A PLAZO FIJO		ANA MAGGY I LEON GOICOCHEA	DE 18-01-2016	LA NACIONA L DE AHORROS Y PRESTAM OS		PESO DOMINICANO	140,000.00	6.00
DEPOSITO A PLAZOS		ANA MAGGY I LEON GOICOCHEA	DE 15-12-2015	BANRESE RVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO A DOMINICANO	123,205.17	6.00

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ANA MAGGY DE LEON GOICOCHEA	MINISTERIO DE A HACIENDA	PESO DOMINICANO	77,000.00	0.00	0.00	55,000.00
MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	MINISTERIO DE DEFENSA	PESO DOMINICANO	250,000.00	0.00	0.00	176,000.00
MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	46,000.00	0.00	0.00	40,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge

Concepto

Institución/empresa, ubicación o descripción

Fecuencia

Moneda

Valor







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge

Concepto

Institución/empresa, ubicación o descripción

Fecuencia

Moneda

Valor

MIGUEL ENRQUE PEÑA VIATICOS

COOPINFA

MENSUAL

PESO

90,000.00

DOMINICAN

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

ACOSTA

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		14-09-2016	MIGUEL E PENA ACOSTA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	0.00 1	,339,088.29
HIPOTECARIOS		21-06-2011	MIGUEL E PENA ACOSTA/ ANA MAGGY DE LEON G.	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	1,500,000.00 1	,339,088.29
HIPOTECARIOS		20-09-2011	MIGUEL E PENA ACOSTA/ ANA MAGGY DE LEON G.	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	1,000,000.00	897,622.44
TARJETA DE CREDITOS		04-09-2016	MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	600,000.00	521,980.54
TARJETA DE CREDITOS		04-09-2016	MIGUEL ENRIQUE PEÑA ACOSTA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)		10,000.00	8,565.00
TARJETA DE CREDITOS		09-08-2018	ANA MAGGY DE LEON GOICOCHEA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	NO	200,000.00	0.00
CONSUMO		20-09-2018	ANA MAGGY DE LEON GOICOCHEA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	NO	200,000.00	34,264.42









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios		
Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	35,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,200.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	50,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	2,500.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, D PENSION)	E PESO DOMINICANO	12,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	40,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	PESO DOMINICANO	30,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
ANGLOAMERICANA DE SEGUROS		30-12-2017	MITSUBISHI MONTERO 2002	PESO DOMINICANO	3,000,000.00
SEGURO RESERVAS		01-01-2017	SEGURO SALUD BLUELINE	DÓLAR USA	2,500,000.00



/					
YO. MIGUEL ENDIQUE L'END ACOSTA	, declaro bajo fe del juramento				
que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio	son correctos y que no he omitido ni falseado				
dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresió					
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidtud u ocultación en las informaciones ofrecidas					
por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las					
Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 (1).	balletones que la ley 511 1 . beete sectadores				
Januara do Latimonio establece en sus articulos 14, 15, y 10 (1).	0				
/ /					
20/09/18	W.				
Fache	Firma				
e l'echig	, uma				
01-10					
vo Edin In Cu	, Notario Público de los del				
Número de Perhalos Marional , cer	tifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)				
19.7 116	, de generales que constan en el acto				
señor(2) Wheel much year bytes a					
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de i					
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace p	or estar conforme con el texto del mismo y que				
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tan					
En la ciudad de finto formita Provincia; Le					
Dominicana, a los 20 (Clerke)) días del mes de) días del año				
(In my digital 2018)	4				
Doy Fe,					
	ORAPO				
	(3)				
Sonot	Joseph State				
Notario Público	1 HE STEEL ALL				
	NOTARIO PUBLICO				
	COLEGIATURA				
(I) Articulo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en func	iones que esté obligado a presentar declaración				
jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien,					
incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.					
Articulo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón					
declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con					
prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.					
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcio					
enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4					
equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación p					
diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) añ					
and (10) and the first of the first of the first of the (10) and	to the imposite come pena complemental, cayo				

cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las

infracciones que resulten culpables.